



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 2010

VISTO:

El plan de trabajo y la solicitud presentada por la Prof. Mirtha Adriana González, D.N.I: 14.470.534 y atendiendo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 121/09

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semi Exclusiva en la cátedra Ambiente Natural III de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, desde la sustanciación del concurso en el año 2003;

Que la Profesora se desempeña como JTP Regular con dedicación Semi Exclusiva en la cátedra de Biología General y Celular de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que ha demostrado ser competente en el desempeño de sus funciones;

Que se acuerda que la postulante cumple con los criterios y pautas establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el otorgamiento de dedicaciones exclusivas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar como Profesor **ADJUNTO Regular** a la Profesora **Mirtha Adriana GONZALEZ** DNI: 14.470.534 con dedicación **EXCLUSIVA Compartida** con la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 01/04/2010

Art. 2º) En el marco de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales su dedicación estará asignada a la asignatura Ambiente Natural III de la carrera de Geografía.

Art. 3º) La proporción de la derogación presupuestaria para el financiamiento del cargo por parte de la Facultad de Humanidades es de la mitad del total salarial.

Art. 4º) A partir de la vigencia de este acto resolutivo se derogan las resoluciones vigentes de designaciones vinculadas con los artículos 1º y 2º de la presente.

Art.5 º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 20/ 2010